



RESOLUCIÓN I.M. N°40/2026

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N°4.504 LA CANDELARIA, Y 1 COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N°12.678 COMUNIDAD INDIGENA Y'APO – ID. 491.775.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos de la obra de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su Artículo 235 - Régimen General de Construcciones toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley 3966/10-Orgánica Municipal en su artículo 12-Funciones, Numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato en las infraestructuras públicas del domicilio, incluyendo las calles, avenidas, parques plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Por tanto, en el Artículo 51" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N°4.504 LA CANDELARIA, Y 1 COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N°12.678 COMUNIDAD INDIGENA Y'APO – ID. 491.775.

Art. 2° COMUNICAR, cumplir y archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.



ROLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General



EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal